

360

AUTO RESUELVE APELACIÓN SEGUNDA INSTANCIA
Ref: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
De: ESTEBAN ARDILA QUITIAN
Contra: CRISTHIAN BARRAGAN SARMIENTO
Rad: 25368408900120150000501

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Girardot, Primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023)


Sería del caso resolver el recurso de apelación acorde lo dispuesto en el artículo 326 del C.G.P., de no ser porque, revisado el expediente digital allegado, no se encuentra la providencia de diciembre 1 de 2021, la cual es el objeto del incidente de nulidad.

Tampoco se encuentra el memorial aportado por la parte respecto del cual se resolvió en auto de marzo 9 de 2022.

En mérito de lo expuesto se RESUELVE:

PRIMERO: Oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca, para que en el término de tres días allegue la providencia emitida en diciembre 1 de 2021, y el memorial aportado por la parte, respecto del cual se resolvió en auto de marzo 9 de 2022.

NOTIFÍQUESE


FERNANDO MORALES CUESTA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Carrera 10 No. 37-39 Piso 2º
Palacio de Justicia Dr. EMIRO SANDOVAL HUERTAS
J02cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALÉN

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo:

De manera atenta me permito remitir en archivo adjunto providencia del 01 de marzo de 2023, mediante la cual se ordenó oficiar a ese Despacho para que en el término de tres (3) días allegue la providencia emitida en diciembre 01 de 2021, y el memorial aportado por la parte, respecto del cual se resolvió en auto de marzo 09 de 2022 dentro del proceso de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO 2015-00005-01 de ESTEBAN ARDILA QUITIAN contra CRISTHIAN BARRAGÁN SARMIENTO.

Atentamente,



Rama Judicial
República de Colombia

Luz Carine Castillo Rodríguez
Escribiente
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Girardot Cundinamarca

362

RV: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO 2015-00005-01 SOLICITUD PROVIDENCIA Y MEMORIAL

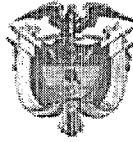
Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 6/03/2023 3:09 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (23 KB)

05AutoOrdenaOficiarJdoDeslinde2Int2015-00005-01.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
Carrera 10 No. 37-39 Piso 2°
Palacio de Justicia Dr. EMIRO SANDOVAL HUERTAS
J02cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALÉN
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito informar que por error involuntario en la providencia que se adjuntó hubo un error en la referencia del proceso, siendo el correcto DESLINDE Y AMOJONAMIENTO 2015-00005-01 de CRISTHIAN BARRAGÁN SARMIENTO y OTRA contra FABIO ALBERTO SALGUERO CASTRO.

Por lo anterior, amablemente les solicitamos el favor de allegar la providencia emitida en diciembre 01 de 2021, y el memorial aportado por la parte, respecto del cual se resolvió en auto de marzo 09 de 2022.

Atentamente,



Rama Judicial
República de Colombia

Luz Carine Castillo Rodríguez
Escribiente
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Girardot Cundinamarca

República de Colombia		
Rama Judicial del Poder Público		
Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca		
CORRESPONDENCIA		
Recibido hoy:	6 MAR 2023	
Hora:	3:09 PM	
Quien Recibe:		
Folios:	(3) se recibe al correo electrónico	

De: Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 2 de marzo de 2023 12:36 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO 2015-00005-01 SOLICITUD PROVIDENCIA Y MEMORIAL